

La Medicina Legal hoy. ¿Para qué?

J. Cabrera Forneiro

Doctor en Medicina. Especialista en Psiquiatría y en Medicina Legal. Miembro de Semergen

Todos nos acordamos probablemente de esa asignatura de último curso de la carrera de Medicina en la que nos enseñaban lo que era una autopsia y cómo el arsénico intoxicaba, pero confesemos que siempre la consideramos como una “maría”, la estudiábamos deprisa y corriendo y justo un par de días antes del examen final. Lástima, porque hoy no es posible ejercer una Medicina con cierta tranquilidad sin tener unos conocimientos básicos de lo que significa la responsabilidad profesional, un parte de lesiones o una certificación correctamente hecha.

La Medicina Forense, Legal o Pericial forma parte de las llamadas disciplinas médico-sociales, ya que su objetivo transciende al hombre como individuo para extenderse al contexto social, ya sea por su repercusión en el terreno judicial, o simplemente por su efecto en cualquier ámbito administrativo.

Sin embargo en la mayoría de sus efectos la Medicina Legal en realidad se podría considerar como una ciencia auxiliar del derecho que tiene como objeto el estudio de cuestiones que se le presentan al jurista en su ejercicio profesional al aplicar las leyes, y cuya resolución se fundamenta total o parcialmente en conocimientos médicos o biológicos.

La especialidad médica que conocemos como Medicina Legal, nuestra “maría” de los años jóvenes, aunque se nutre de los conocimientos comunes para el ejercicio de la Medicina, posee procedimientos y técnicas propios, lo que hace que pueda y deba ser considerada en cierta manera como una disciplina independiente, y esto es así en España desde el siglo pasado por lo menos.

Por lo que respecta a su evolución histórica, la relación de la Medicina con el derecho se remonta a los orígenes mismos de la humanidad. Así, y a modo de ejemplo, baste con recordar que los egipcios efectuaban peritajes médicos en materia de partos; los judíos comprobaban la legitimidad del padre y el derecho a la primogenitura, los

griegos introducen el término *docimasia* (examen del recién nacido muerto), y los chinos hace 3.000 años enfrentaban a los posibles culpables de homicidio con la cara de la víctima estudiando los cambios en sus expresiones faciales y/o emociones.

Ya en 1374 se le otorga a la Universidad de Montpellier por primera vez en la historia el derecho a la práctica de autopsias, y en 1532 la *Constitutio Criminalis Carolina*, inspirada en la ordenanza del Obispo de Bamberg y ordenada su instauración por el propio Emperador Carlos V en todo el Imperio, exigía el peritaje médico en las lesiones, el homicidio, el aborto, el parto clandestino así como en los procesos penales seguidos contra enfermos mentales.

Pero no será hasta 1575 cuando aparece el primer tratado de Medicina Legal escrito por Ambrosio Paré, famoso cirujano francés que, experimentado en las guerras de Francia, luego fue Profesor en diferentes universidades y que ya en aquellos tiempos dejó escrito: “El Juez sentencia según se le informa”, que venía a exponer que los Jueces no podían conocer todas las materias a la hora de dictar sentencia en los más diversos juicios.

Fue no obstante Paolo Zacchias a quien se considera el auténtico fundador de la Medicina Legal como disciplina científica autónoma, de quien aun hoy se tienen textos como sus *Cuestiones Médico-Legales* (1621) donde ya habla de aborto, demencia, venenos y hasta de “milagros”, con posibles aplicaciones prácticas incluso hoy día.

A partir de estos autores y sobre todo entre el XVIII y el XIX se despliegan los autores más famosos de la Medicina Legal entre los que tenemos que hacer constar a nombres como Devergie, Tradieu, Fodere, Thoinot, Lacassagne, Balthazard sólo en Francia; Lombroso y Ottolenghi en Italia, Casper en Alemania, y ya en España desde Orfila, padre de la Toxicología, hasta Pedro Mata pasando por Lecha Marzo y Maestre.

En Iberoamérica la Medicina Legal empieza su despegue en 1821 cuando en la Universidad de Buenos Aires se crea la Cátedra de esta disciplina que hasta nuestros días ha tenido hombres valiosos como Nerio Rojas, Federico Bonnet hasta la actualidad con Patitó, y desde este punto se extiende a todo el continente.

Correspondencia: J. Cabrera Forneiro.
Correo electrónico: psiquejcf@hotmail.com

En el momento actual la Medicina Legal está encuadrada dentro de las llamadas genéricamente Ciencias Forenses, ciencias que están teniendo un papel cada vez más decisivo en la necesaria y, también a veces conflictiva, relación que se establece entre las Ciencias Jurídicas y las Ciencias de la Salud; no tenemos más que abrir un periódico y ver el caso Yakolev, la intoxicación de un líder político, el descubrimiento de un asesinato en serie y así muchos otros casos.

Pero para el médico de Atención Primaria no hay que ir a los grandes noticiarios para darse cuenta de la importancia de la Medicina Legal.

Se calcula que un médico de Atención Primaria efectúa cada día aproximadamente 100 actos con posible repercusión médico-legal: prescripciones en recetas, certificados, informes, partes, historias clínicas, consultas, petición de interconsultas al especialista, fe de vida, y asesorías, y todo ello en muchas ocasiones sin sopesar el alcance de estas acciones, poniéndose incluso en serio riesgo más por falta de conocimiento que por error o mala fe.

Y, por si fuera poco, en la Sanidad Pública el médico en acto de servicio se debe considerar una Autoridad Sanitaria con mando en determinadas actuaciones: urgencias generales, urgencias psiquiátricas, fallecimientos,...y así muchas más cosas.

Pero las cosas no quedan ahí. Hoy las demandas contra profesionales de la Medicina han proliferado de forma

anormal a la sombra de la búsqueda de un dinero fácil, y no solo esto, sino las amenazas, los insultos e incluso las agresiones, lo que nos sitúa hoy en una tesitura en la que es difícil someterse a la clásica e hipocrática relación médico-enfermo, sino mas bien abogado de paciente y nuestro abogado.

Todo está cambiando, la Medicina tradicional más paternalista que otra cosa es historia, y hoy los pacientes son menos pacientes y más usuarios y clientes, y el tejido social y la administración son más fríos y distantes, convirtiéndose la práctica médica en un acto mucho más burocrático que artesano y científico.

Por todo ello debemos estar formados cada vez más no solo en la Medicina General con sus avances clínicos y terapéuticos, sino en la legislación en la que estamos inmersos desde la propia Constitución hasta la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente pasando por los Códigos Penal y Civil, sin olvidar las diferentes reglamentaciones autonómicas que al tener transferida la sanidad tienen potestad para legislar en este ámbito.

No desesperemos, sigamos haciendo una buena Medicina, seamos simpáticos y amables (aunque a veces nos cueste), pero hagamos todo esto con conocimientos legales, y si no los tenemos, informémonos, hagamos talleres, preguntemos a los que saben, y por si las cosas fallan tengamos un buen seguro de responsabilidad civil individual.